



Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Informes y Evaluaciones Externas
Anexo F
Posición Institucional

Nombre de la Dependencia/Entidad:	Instituto de Desarrollo y Formación Social del Estado de Campeche (INDEFOS)
Nombre del programa evaluado:	Programa para el Fortalecimiento, la Organización y el Desarrollo Social 2016

En cumplimiento a lo dispuesto en el Programa Anual de Evaluaciones 2017, el Instituto de Desarrollo y Formación Social del Estado de Campeche (INDEFOS) llevó a cabo la evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario 145 "Programa para el Fortalecimiento, la Organización y el Desarrollo Social 2016", con modalidad E Prestación de Bienes y Servicios, misma que fue realizada por la Mtra. Nancy Alcudia Robles.

El objetivo de esta evaluación es proporcionar información sobre la capacidad institucional para alcanzar los resultados propuestos. Contiene una valoración sintética que refleja el desempeño del Programa E145 con la intención de generar información inédita que contribuya a la toma de decisiones de los servidores públicos responsables del programa y a las autoridades e instancias competentes.

Como resultado de la evaluación y en apego al numeral 31 del Programa Anual de Evaluaciones 2017 que menciona que "A partir del análisis de los ASM, se deberá emitir el documento de opinión de la dependencia o entidad (posición Institucional), respecto al informe del evaluador sobre el programa presupuestario analizado considerando su opinión fundada bajo los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad, respecto de los resultados y los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de dichas evaluaciones"; así como a los numerales 8, 9 y 10 del Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Informes y Evaluaciones a los Programas Presupuestarios y Otros Programas operados en la Administración Pública del Estado de Campeche, a continuación se presenta la Opinión del Instituto respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas y recomendaciones contenidas en la Evaluación Específica de Desempeño para el ejercicio fiscal 2016 del Programa E145 "Programa para el Fortalecimiento, la Organización y el Desarrollo Social".

– Comentarios Generales

A continuación se relacionan diversas observaciones detectadas en la Evaluación y que son relevantes ya que incidieron en el Informe Final de la Evaluación.

- La alineación al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2015-2021 se centró solo en el Objetivo 6.1.1. "Impulso al Desarrollo Humano" y a la estrategia 6.1.1.1 "Impulsar acciones de infraestructura productiva y social básica, impactando en los ámbitos local y regional"; sin embargo, se identificó que también se contribuye al objetivo 6.1.2. "Generación de capital social y fortalecimiento de capacidades", estrategia 6.1.2.1. Generar capital social, fomentar la autogestión y la autonomía de la población vulnerable, mediante su participación organizada y responsable", pero no hay línea de acción que se apege directamente a las funciones del Instituto; observaciones que no fueron mencionadas en la evaluación.



- De conformidad con el informe final de la evaluación, ésta se elaboró conforme a la Metodología señalada por el CONEVAL; sin embargo, ésta debió contener un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas. Asimismo, en el análisis de la cobertura no se diferenció por Población Potencial, Objetivo y Atendida, no es muy clara su valoración; tampoco se presenta la evolución de la cobertura y el análisis de la cobertura. Del mismo modo, no se incluyeron los Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual y Consideraciones sobre la evolución del presupuesto.
- Hace referencia a que la MIR analizada corresponde al ejercicio fiscal 2015; sin embargo las metas de los indicadores seleccionados para el análisis corresponden a información correspondiente al ejercicio 2016; asimismo, los resultados tomados para el análisis corresponden al año 2015, por lo que no es comparable. Del mismo modo, en algunos casos se hacen observaciones que corresponden a datos de otro programa.
- En el caso de del componente 1, se menciona que se programaron metas pero que no se ejecutaron acciones para este componente; sin embargo, sí se realizaron de conformidad con los avances físicos-financieros correspondientes. Asimismo, menciona que el método de cálculo genera distorsión al repetir la misma variable y no puede ser medido; sin embargo, es correcta la forma de plantear la fórmula del indicador (tasa de variación), en el marco de la construcción de indicadores.
- Menciona una recomendación que consiste en que la ficha técnica de cada indicador de la MIR plasme la meta de cada uno al inicio de cada ejercicio fiscal y se registre su avance durante todo el año dependiendo de su periodicidad; al respecto, esta recomendación no aplica, derivado que es el procedimiento que se realiza cada ejercicio fiscal, por lo que se cuenta con fichas técnicas con metas y se realiza el avance de los mismos dependiendo de la frecuencia de medición.
- También menciona que la medida de la población objetivo no expresa si la unidad de medición prevista son "personas", "número de cursos", "grupos sociales constituidos"; al respecto, se comenta que la población objetivo no pueden ser "número de cursos"; asimismo, en el Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal correspondiente se expresa que la población objetivo para este programa son los "ciudadanos".
- Independientemente de las recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora derivadas de la Evaluación Específica de Desempeño, el Instituto identificó distintas áreas de mejora en el Pp evaluado, relativas a los objetivos e indicadores, procesos operativos, información estadística y resultados finales.

II. Comentarios Específicos

En el informe final de la Evaluación Específica de Desempeño se detectaron 20 recomendaciones mismas que con base en su claridad, relevancia, justificación y la factibilidad de su ejecución, se establecieron y clasificaron en 7 ASM de la siguiente manera:

Clasificación	Número
Específicos	7
Institucionales	0
Interinstitucionales	0
Intergubernamentales	0
Total	7



Los anteriores 7 ASM contribuyen a 6 temas principales, como se señala a continuación:

Tema	Número
Diseño	1
Cobertura	1
Planeación	2
Programación	1
Operación	1
Transparencia	1
Total	7

Las áreas correspondientes del Instituto de Desarrollo y Formación Social del Estado de Campeche (INDEFOS), analizaron conjuntamente los hallazgos de la Evaluación Específica de Desempeño, encontrando relevantes, factibles, claras y debidamente justificadas las siguientes:

Recomendación	Se acepta (Sí/ No)	Comentario de las Unidades Administrativas en relación a la adopción o no del resultado o recomendación
1.- Reestructurar el indicador de Fin, para que de una mayor información de cómo se alinea al objetivo global de la dependencia y al eje estratégico e Igualdad de Oportunidades del PED 2015-2021. Asimismo, utilizar fuentes oficiales y que tengan relación directa con el programa.	Sí	Derivado que los datos para la evaluación se tomaron de la Matriz de Indicadores 2016 y que la fecha de término de la evaluación fue el 1° de octubre de 2017, fecha posterior a la programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2018; y que para el proceso de Programación y Presupuestación 2017 se realizaron cambios en la MIR, derivado de los trabajos de Alineación de las MIR's con el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y los programas derivados del mismo, estos recomendaciones fueron aplicadas en la MIR del ejercicio fiscal 2017.
2.- Reestructurar los indicadores de la MIR.		
3.- Reestructurar la MIR para que se encuentre alineada hacia el Programa Institucional para el Desarrollo Municipal, y a su vez puede alinear al Plan Estatal de Desarrollo vigente.		Estas recomendaciones fueron atendidas mediante la actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), con base a la Metodología de Marco Lógico.
4.- En el caso del indicador de Fin, para la línea base se recomienda utilizar datos del ejercicio fiscal 2015.	Sí	Derivado que la fecha de término de la evaluación fue el 01 de octubre de 2017, y la Programación y Presupuestación del Ejercicio Fiscal 2018



<p>5.- Los indicadores de la MIR deben ser claros y medibles y contar con una línea base. Se sugiere tomar 2016 como línea base, ubicar de manera precisa la dimensión de tiempo y realizar las comparaciones en evaluaciones siguientes.</p>		<p>se realizó en el mes de septiembre de 2017, no aplica esta recomendación para el 2017 ni 2018; sin embargo se tomará en cuenta para próximas programaciones.</p> <p>Cabe destacar que para el proceso de Programación y Presupuestación 2017, se realizaron cambios en la MIR importantes, derivado de los trabajos de Alineación de los programas con el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y los programas derivados del mismo, por lo que la línea base se generará a partir de los resultados del ejercicio fiscal 2017, y derivado que el proceso de presupuestación 2018 inicia en septiembre de 2017, no se tendrán los resultados de ese año; por lo que la línea base se incluirá en la Programación y Presupuestación 2019.</p>
<p>6.- Reestructurar el indicador de Propósito de manera que refleje las acciones principales del Programa para que sean medibles y se establezcan dentro de las partidas presupuestarias.</p>	<p>No</p>	<p>Los datos para la evaluación se tomaron de la Matriz de Indicadores 2016 y la fecha de término de la evaluación fue el 1° de octubre de 2017, fecha posterior a la programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2018.</p> <p>Asimismo para el proceso de Programación y Presupuestación 2017 se realizaron cambios en la MIR, derivado de los trabajos de Alineación de las MIR's con el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y los programas derivados del mismo. Sin embargo, para el indicador de Propósito no se realizaron cambios, derivado que es un indicador que se encuentra en el Programa Institucional del Instituto, por ello se le dará seguimiento a las acciones que lo componen para verificar su cumplimiento.</p>
<p>7.- En el componente 1 se recomienda que tanto la MIR como la asignación presupuestaria contengan información homologada, que deberán usar las mismas terminologías como se describe en el Programa Institucional para el Desarrollo Municipal, para que tanto los indicadores, conformación de metas y presupuesto vayan acorde a los objetivos, estrategias y líneas de acción del mismo.</p>	<p>No</p>	<p>Este componente contiene información homologada con el Programa Institucional, ya que este menciona en su estrategia 2.1 "Promover acciones participativas y corresponsables de Concertación, Formación y Capacitación de Grupos de Trabajo en las comunidades marginadas del Estado". El componente en mención es "Concertación para el desarrollo social y comunitario", en el cual las concertaciones se miden por medio de acuerdos. Asimismo, la presupuestación se establece a nivel actividad de la MIR, por lo que las metas en el Programa Operativo Anual también se establecen en ese nivel; así que el componente y el presupuesto no necesariamente tienen que tener las mismas terminologías. Sin</p>



		<p>embargo, la suma de los presupuestos de las actividades, da como resultado el presupuesto de los componentes.</p> <p>Este componente se modificó derivado de los trabajos de Alineación de las MIR's con el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y los programas derivados del mismo y los cambios se reflejan para el ejercicio fiscal 2017, fecha anterior a los resultados de esta evaluación. Cabe destacar que la presupuestación se establece a nivel actividad de la MIR, por lo que las metas en el Programa Operativo Anual también se establecen en ese nivel, así que el componente y el presupuesto no necesariamente tienen que tener las mismas terminologías. Sin embargo, la suma de los presupuestos de las actividades, da como resultado el presupuesto de los componentes.</p>
<p>8.- En el componente 2 se recomienda que tanto la MIR como la asignación presupuestaria estén homologadas.</p>	<p>No</p>	<p>La programación de metas físicas y presupuestación que se realiza en los Programas Operativos Anuales (POA'S) es a nivel actividad de la MIR; sin embargo, los indicadores no necesariamente tienen que tener las mismas terminologías que las metas físicas planteadas en el POA, pero las actividades y componentes plasmados en ambos documentos y en la presupuestación son los mismos. Cabe destacar que, la suma de los presupuestos de las actividades, da como resultado el presupuesto de los componentes, a su vez la suma de estos últimos da como resultado el presupuesto del programa.</p>
<p>9.- Ajustar la programación presupuestaria de acuerdo a la MIR para que los indicadores sean congruentes con las metas anuales y se genere información que permita su correcta medición.</p>	<p>No</p>	<p>La MIR se modificó derivado de los trabajos de Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y los programas derivados del mismo y los cambios se reflejan para el ejercicio fiscal 2017, fecha anterior a los resultados de esta evaluación.</p>
<p>10.- Se recomienda que cada 3 años (renovación de H. Ayuntamientos) se realice un diagnóstico de las necesidades o problemáticas que tiene la población potencial, lo que permitirá definir a mediano plazo cuáles serían las necesidades de capacitación y analizar la pertinencia de la creación de los comités de los grupos sociales. El diagnóstico también permitirá conocer la evolución de la atención brindada al sector al que se dirige el</p>	<p>Sí</p>	<p>Derivado que la próxima renovación de los H. Ayuntamientos se realizará a partir del ejercicio fiscal 2018, el diagnóstico de necesidades de capacitación en temas de Desarrollo Humano para servidores públicos de los 11 Municipios tendría que realizarse en el ejercicio fiscal 2019.</p>



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
Secretaría de la Contraloría



<p>programa y establecer estrategias dinámicas para responder necesidades.</p> <p>11.- Contar con un diagnóstico que contemple los 11 municipios, que incorpore información sobre las necesidades de capacitación en la temática de desarrollo humano y/u otras temáticas requeridas por los servidores públicos municipales, que se relacionen con el Eje 1 del PED.</p>		<p>Asimismo, se realizará para ese mismo año, un diagnóstico de problemáticas que sirvan de base para el establecimiento de grupos sociales en las comunidades elegidas para promover la participación de las mismas en la autogestión y toma de decisiones para impulsar el Desarrollo Humano.</p>
<p>12.- Se recomienda la creación de un documento metodológico a partir del diagnóstico donde se describa el procedimiento seguido para estimar la Población Objetivo del Programa.</p>		<p>A partir del diagnóstico de necesidades de capacitación se realizará para el ejercicio fiscal 2019 una metodología para estimar la población objetivo del programa.</p>
<p>13.- Identificar la población potencial y la población objetivo a partir del diagnóstico.</p>	Sí	<p>Asimismo, a partir del diagnóstico de necesidades de grupos comunitarios se realizará para el ejercicio fiscal 2019 una metodología para estimar la población objetivo del programa.</p>
<p>14.- Elaborar un documento metodológico que describa los criterios utilizados para la cuantificación de la población potencial y objetivo.</p>		
<p>15.- La formulación de un Programa de Capacitación que se diseñe a partir de los resultados del Diagnóstico de necesidades de capacitación e incorpore estrategias y metodologías específicas para su atención, identifique modalidades y técnicas de enseñanza-aprendizaje.</p>	Sí	<p>A partir del diagnóstico de necesidades de capacitación, se realizará un programa de capacitación hacia los HH. Ayuntamientos para el ejercicio fiscal 2019, que incorpore estrategias y metodologías específicas para su atención, identifique modalidades y técnicas de enseñanza-aprendizaje.</p>
<p>16.- Formular un Programa de capacitación para el trabajo con los municipios, que se enmarque y responda al Programa para el Fortalecimiento de la Organización y el Desarrollo Social.</p>		
<p>17.- Reestructurar los objetivos del Programa para el Fortalecimiento de la Organización y el Desarrollo Social, así como las estrategias y líneas de acción, descritas en el Programa Institucional para el Desarrollo Municipal.</p>	No	<p>Derivado que el Programa Institucional para el Desarrollo Municipal es un documento de cumplimiento a mediano plazo, realizar cambios en los objetivos, estrategias y líneas de acción requiere de acciones de coordinación y aprobación por parte de otras Secretarías</p>

X
a



		<p>Coordinadoras, por lo que no se realizará el cambio a menos que se requiera por parte de las instancias correspondientes.</p>
<p>18.- Reelaborar la MIR para que refleje con precisión la población objetivo en los dos componentes analizados.</p>	<p>No</p>	<p>De conformidad con la Metodología de Marco Lógico, los componentes son los bienes o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa, para el logro de su propósito, deben estar redactados como productos terminados o servicios proporcionados e incluir un verbo en participio pasado. Por lo que no se debe reflejar la población objetivo en cada uno de los componentes de la MIR. Es en el propósito de la MIR, donde se refleja la población objetivo o área de enfoque.</p>
<p>19.- Continuar con las evaluaciones de las capacitaciones que realizan en los 11 Municipios y monitorear la aplicabilidad de los conocimientos adquiridos.</p>	<p>No</p>	<p>Derivado de que el contenido del curso es práctico, dinámico y reflexivo; no está cargado de contenido teórico sujeto a una evaluación para monitorear los conocimientos adquiridos. Asimismo, el nivel académico de los participantes en un curso es muy diverso lo cual dificulta la aplicación de una evaluación formal. Del mismo modo, el contenido del curso es para aplicarlo en el ámbito personal y laboral.</p>
<p>20.- Publicar en la página de internet las adecuaciones al Programa Institucional para el Desarrollo Municipal, donde se observe la alineación al PED 2015-2021.</p>	<p>Sí</p>	<p>Como parte del crecimiento del equipo de capacitación y los participantes, se continuarán con las encuestas de satisfacción al término de cada curso proporcionado.</p> <p>Se publicará el Programa Institucional para el Desarrollo Municipal en la página de internet oficial del Instituto. Sin embargo; no sufrirá modificaciones ya que es un documento de cumplimiento a mediano plazo, y realizar cambios en los objetivos, estrategias y líneas de acción requiere de acciones de coordinación y aprobación por parte de otras Secretarías Coordinadoras, por lo que no se realizará el cambio a menos que se requiera por parte de las instancias correspondientes.</p>

A continuación se enlistan las recomendaciones aceptadas y su vinculación con los ASM establecidos por el Instituto:

Recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora
<p>1.- Reestructurar el indicador de Fin, para que de una mayor información de cómo se alinea al objetivo global de la dependencia y al eje estratégico e Igualdad de Oportunidades del PED 2015-2021. Asimismo, utilizar fuentes oficiales y que tengan relación directa con el programa.</p>	<p>1.- Reestructurar la Matriz de Indicadores para Resultados de conformidad con la Metodología de Marco Lógico y alinearla al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.</p>

X



2.- Reestructurar los indicadores de la MIR.	
3.- Reestructurar la MIR para que se encuentre alineada hacia el Programa Institucional para el Desarrollo Municipal, y a su vez puede alinearse al Plan Estatal de Desarrollo vigente.	
4.- En el caso del indicador de Fin, para la línea base se recomienda utilizar datos del ejercicio fiscal 2015.	
5.- Los indicadores de la MIR deben ser claros y medibles y contar con una línea base. Se sugiere tomar 2016 como línea base, ubicar de manera precisa la dimensión de tiempo y realizar las comparaciones en evaluaciones siguientes.	2.- Establecer la línea base en los indicadores de la MIR.
10.- Se recomienda que cada 3 años (renovación de H. Ayuntamientos) se realice un diagnóstico de las necesidades o problemáticas que tiene la población potencial, lo que permitirá definir a mediano plazo cuáles serían las necesidades de capacitación y analizar la pertinencia de la creación de los comités de los grupos sociales. El diagnóstico también permitirá conocer la evolución de la atención brindada al sector al que se dirige el programa y establecer estrategias dinámicas para responder necesidades.	3.- Realizar cada 3 años (renovación de H. Ayuntamientos), un diagnóstico de las necesidades o problemáticas que tiene la población potencial, lo que permitirá definir a mediano plazo cuáles serían las necesidades de capacitación y analizar la pertinencia de la creación de grupos sociales.
11.- Contar con un diagnóstico que contemple los 11 municipios, que incorpore información sobre las necesidades de capacitación en la temática de desarrollo humano y/u otras temáticas requeridas por los servidores públicos municipales, que se relacionen con el Eje 1 del PED.	
12.- Se recomienda la creación de un documento metodológico a partir del diagnóstico donde se describa el procedimiento seguido para estimar la Población Objetivo del Programa.	
13.- Identificar la población potencial y la población objetivo a partir del diagnóstico.	4.- Realizar un documento metodológico a partir del diagnóstico para identificar y cuantificar la población potencial y la población objetivo.
14.- Elaborar un documento metodológico que describa los criterios utilizados para la cuantificación de la población potencial y objetivo.	
15.- La formulación de un Programa de Capacitación que se diseñe a partir de los resultados del Diagnóstico de necesidades de capacitación e incorpore	



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
Secretaría de la Contraloría



<p>estrategias y metodologías específicas para su atención, identifique modalidades y técnicas de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>16.- Formular un Programa de capacitación para el trabajo con los municipios, que se enmarque y responda al Programa para el Fortalecimiento de la Organización y el Desarrollo Social.</p> <p>19.- Continuar con las evaluaciones de las capacitaciones que realizan en los 11 Municipios y monitorear la aplicabilidad de los conocimientos adquiridos.</p> <p>20.- Publicar en la página de internet las adecuaciones al Programa Institucional para el Desarrollo Municipal, donde se observe la alineación al PED 2015-2021.</p>	<p>5.- Formular un Programa de Capacitación para los Municipios que incorpore estrategias y metodologías específicas para la atención de necesidades de capacitación, y que identifique técnicas de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>6.- Seguir realizando encuestas de satisfacción al término de cada curso proporcionado.</p> <p>7.- Realizar la publicación del Programa Institucional para el Desarrollo Municipal en la página oficial del Instituto.</p>						
<p>III. Referencias a las Fuentes de Información Utilizadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación Específica de Desempeño (EED) realizada al Programa para el Fortalecimiento, la Organización y el Desarrollo Social 2016. • Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche. • Programa Anual de Evaluaciones 2017. • Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Informes y Evaluaciones a los Programas Presupuestarios y Otros Programas operados en la Administración Pública del Estado de Campeche. 							
<p>IV. Referencia a las Unidades que participan en su elaboración</p> <table border="1" data-bbox="1105 438 1276 1740"> <thead> <tr> <th data-bbox="1105 1087 1138 1740">Unidad Administrativa</th> <th data-bbox="1105 438 1138 1087">Servidores Públicos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1149 1087 1214 1740"> Unidad a cargo del Programa: Dirección de Capacitación </td> <td data-bbox="1149 438 1214 1087"> Lic. Ricardo Alejandro Puerto Mena Director de Capacitación </td> </tr> <tr> <td data-bbox="1219 1087 1276 1740"> Enlace de la Unidad de Evaluación: Subdirección de Contabilidad </td> <td data-bbox="1219 438 1276 1087"> C.P. Patricio Gerardo Reyes Oropeza Subdirector de Contabilidad </td> </tr> </tbody> </table>		Unidad Administrativa	Servidores Públicos	Unidad a cargo del Programa: Dirección de Capacitación	Lic. Ricardo Alejandro Puerto Mena Director de Capacitación	Enlace de la Unidad de Evaluación: Subdirección de Contabilidad	C.P. Patricio Gerardo Reyes Oropeza Subdirector de Contabilidad
Unidad Administrativa	Servidores Públicos						
Unidad a cargo del Programa: Dirección de Capacitación	Lic. Ricardo Alejandro Puerto Mena Director de Capacitación						
Enlace de la Unidad de Evaluación: Subdirección de Contabilidad	C.P. Patricio Gerardo Reyes Oropeza Subdirector de Contabilidad						



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
Secretaría de la Contraloría



V.	Nombre y firma de los Responsables de la Opinión Institucional	
Nombre y Firma del Responsable del Programa	Lic. Ricardo Alejandro Puerto Mena Director de Capacitación	
Nombre y Firma del Enlace de Evaluación	C.P. Patricio Gerardo Reyes Oropeza Subdirector de Contabilidad	
Nombre y Firma del Responsable de la Programación y Presupuesto	C.P. Patricio Gerardo Reyes Oropeza Subdirector de Contabilidad	